



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de la Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2668114.



CIRCULAR N° 006-2026-CE-EPS/OXI

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N° 009-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA.

DE : Comité Especial reconformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0340-2026-A-MDP/LC.

ASUNTO : Reprogramación del Calendario del Proceso de Selección N° 009-2026-MDP-EPS/OXI (evaluación de Propuestas)

REFERENCIA : PROCESO DE SELECCIÓN N° 009-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

FECHA : 12 de octubre del 2026.

El Comité Especial reconformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0340-2026-A-MDP/LC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF (Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2026-MDP-EPS/OXI-2, para la selección de la empresa privada supervisora, responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2668114.

ACTA N° 006-2026-CE -EPS/OXI

SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 009-2026-MDP-EPS/OXI – SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2668114.

Siendo las 09:12 horas del 12 de octubre del 2026, reunidos los integrantes del Comité Especial, responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación de la obra.

Esta sesión tiene por finalidad someter a votación la reprogramación del calendario para proceder con la **evaluación de propuestas** del proceso de selección N° 009-2026-MDP-EPS/OXI.

Apertura de la sesión:

El Presidente y Primer Miembro Suplente del Comité Especial de Obras por Impuestos, **CPC. Aarón Zeus Chaviguri Anyosa**, en cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas mediante el acto de designación correspondiente, procede a informar y dejar constancia de la situación administrativa y funcional que se presentó respecto de los integrantes del Comité Especial, la cual imposibilitó temporalmente la continuidad de las actividades vinculadas a los diferentes procesos de selección a cargo de dicho órgano colegiado, y teniendo la necesidad de reprogramar el calendario establecido para el **proceso de selección N° 009-2026-MDP-EPS/OXI-2**.

1. Durante el periodo establecido para la **Evaluación de la Propuesta Técnica**, se registró:

No obstante, el Comité Especial recibió dos cartas de expresiones de interés, correspondiente a la empresa privada **GROUP ROMERO GYM E.I.R.L.** con RUC N° 20610550038 y la Empresa **HYM INGENIEROS ASOCIADOS E.I.R.L.**, con RUC N° 20407306482,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA
PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de la Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2668114.



quiénes manifiestan sus intenciones de participar en el proceso de selección N° 009-2026-MDP-EPF/OXI-2.

2. Al respecto, se deja constancia de que el CPC. Aaron Zeus Chaviguri Anyosa, en su condición de Presidente Suplente del Comité Especial, hizo uso de su periodo vacacional correspondiente del **09 al 11 de octubre del 2026**, conforme se acredita mediante la respectiva papeleta de vacaciones de fecha **09 de octubre del 2026**.
3. Al respecto, se deja constancia de que el Ing. Mauro Ñaupá Moreyra, en su condición de Segundo Miembro Suplente del Comité Especial, hizo uso de su periodo vacacional correspondiente del **06 al 07 de octubre del 2026**, conforme se acredita mediante la respectiva papeleta de vacaciones de fecha **05 de octubre del 2026**.
4. De igual manera, con anterioridad se efectuó mediante **MEMORANDO N° 117-2026-MDP-OGRH/HATO**, una suspensión de Funciones sin goce de remuneraciones al Ing. Alejandro A. Inga Navarro, en su condición de Segundo Miembro Titular del Comité Especial, por el periodo de diez (10) días, comprendido del **02 al 11 de octubre de 2026**, situación que fue oportunamente comunicada y sustentada mediante la documentación administrativa correspondiente.
5. En consecuencia, durante los periodos antes señalados se configuró una situación de **imposibilidad temporal para la conformación del quórum funcional requerido para la actuación del órgano colegiado**, toda vez que los miembros designados se encontraban uno con Suspensión de Funciones y el otro haciendo uso de su periodo vacacional. Dicha circunstancia imposibilitó materialmente la realización de las sesiones y, por consiguiente, la prosecución de las actuaciones vinculadas con la evaluación y demás etapas de los diferentes procesos de selección a cargo del Comité Especial.

Ante dicha circunstancia, y con la finalidad de garantizar la continuidad administrativa de los procedimientos, la **Oficina de Abastecimiento** procedió a evaluar la situación funcional de los integrantes del Comité Especial y emitió el **Informe sobre la situación de los miembros del Comité Especial de Obras por Impuestos**, mediante el cual puso en conocimiento la necesidad de adoptar las medidas administrativas correspondientes para asegurar la continuidad y operatividad del órgano colegiado.

En ese contexto, debe precisarse que las situaciones descritas obedecen a circunstancias de naturaleza estrictamente administrativa y temporal, vinculadas al uso de periodo vacacional y Suspensión de Funciones de los integrantes del Comité Especial, por lo que no constituyen una paralización voluntaria ni una omisión injustificada en el cumplimiento de las funciones asignadas. Por el contrario, la Entidad adoptó las medidas administrativas pertinentes mediante la reconfiguración del Comité Especial, con la finalidad de restablecer las condiciones necesarias para la continuidad de los procedimientos de selección.

6. Por tanto, habiéndose cumplido su suspensión de Funciones el Segundo Miembro del Comité Especial el **Ing. Alejandro Inga Navarro**, por el periodo ya mencionado, así mismo habiéndose cumplido por el periodo de licencia vacacional correspondiente y encontrándose el suscrito **CPC. Aaron Zeus Chaviguri Anyosa** y el **Ing. Mauro Ñaupá Moreyra**, reincorporado a sus funciones como presidente suplente, segundo miembro titular y Suplente del Comité Especial, corresponde **reanudar y dar continuidad a las actuaciones administrativas pendientes**, en particular aquellas relacionadas con la evaluación de los diferentes procesos de selección, observando los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia, debido procedimiento y continuidad de la función administrativa.
7. En tal sentido, **con fecha 12 de octubre del 2026**, el Presidente Suplente del Comité Especial, **CPC. Aaron Zeus Chaviguri Anyosa**, deja constancia de su reincorporación efectiva a las funciones inherentes al cargo y manifiesta su disposición de **proceder con la evaluación y prosecución de los diferentes procesos de selección**, una vez





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
SEGUNDA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA
PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de la Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2668114.



restablecidas las condiciones funcionales necesarias para la actuación del Comité Especial, dejando constancia de que las actuaciones precedentes se encuentran sustentadas en la documentación administrativa correspondiente y en los actos resolutivos emitidos por la Entidad.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la reanudación de las actividades del Comité Especial se efectúa en el marco de las competencias conferidas mediante el acto resolutivo de reconfirmación, procurando garantizar la **continuidad, regularidad, transparencia y validez de las actuaciones administrativas**, así como el cumplimiento de las etapas y plazos que correspondan en cada uno de los procesos de selección bajo responsabilidad del Comité Especial y esto con la finalidad de **reprogramar la Evaluación de propuesta Económica y Técnica**.

ANEXO N° 2:

REPROGRAMACION DEL CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	24/07/2026
Presentación de Expresiones de interés (1)	Del 30/07/2026 Hasta 10/08/2026.
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 30/07/2026 Hasta 10/08/2026.
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 10/08/2026 Hasta 13/08/2026.
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	14/08/2026
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (5)	16/09/2026
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica. (6)	Del 17/09/2026 Hasta 13/10/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)	14/10/2026
Consentimiento de la Buena Pro (8)	14/10/2026
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	Antes del 02/11/2026

Acto seguido, la propuesta es sometida a votación por el comité, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 09:37 horas del mismo día, el Comité Especial da por concluida la sesión, dejando constancia de lo actuado. En señal de aceptación y conformidad, firman los presentes.

Presidente y Primer Miembro
(SUPLENTE)

.....
CPC. AARON ZEUS CHAVIGURI ANYOSA
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Segundo Miembro
(TITULAR)

.....
ING. ALEJANDRO A. INGA NAVARRO
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro
(TITULAR)

.....
LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
COMITE ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO